



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20143710496823

Fecha: 30/09/2014

20143710496823

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: EDILBERTO GUERRERO RAMOS
Despacho Alcaldía de Candelaria

DE: JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. En las localidades

Respetado Doctor:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su función evaluadora independiente realizó seguimiento a los planes de mejoramiento suscrito entre las localidades con la Contraloría de Bogotá D.C. Cuyos resultados se presentan a continuación.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 OBJETIVO

El objetivo del seguimiento al plan de mejoramiento es verificar e informar a la alta Dirección de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cumplimiento, los avances y/o resultados de las acciones de mejora y/o actividades formuladas por los responsables de dichas acciones, así como la evaluación del elemento MECI "Planes de Mejoramiento".

1.2 ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El alcance del presente seguimiento, incluye las acciones de mejoramiento presentadas ante la Contraloría de Bogotá D.C., como producto de los informes de Auditorías gubernamental de modalidad regular. El período comprendido del seguimiento fue al cumplimiento de las acciones de mejoramiento antes del 30 de junio del 2014, a (999) hallazgos con (999) acciones de mejora previstas.

2. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la realización del seguimiento fue a través de entrevistas con los responsables y verificación de las acciones previstas por las diferentes dependencias de las localidades que presentan hallazgos en el Plan de Mejoramiento **(soportes actas de reuniones de seguimiento)**

El seguimiento se inició con el envío de memorandos informando a cada uno de los Alcaldes Locales, que presentan planes de mejoramiento con hallazgos vencidos e incumplidos y vencimientos al primer semestre, así como actividades no vencidas, indicando el día, hora y lugar para adelantar dicho seguimiento.

La Oficina de Control Interno, verificó las evidencias presentadas por las localidades responsables, contra las acciones de mejora y actividades previstas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital, con el fin de lograr determinar los respectivos avances y grado de cumplimiento con corte a 30 de junio de 2014.

El presente seguimiento, se realizó levantando actas y diligenciando la herramienta diseñada para el efecto.

3. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

El seguimiento y estado actual del plan de mejoramiento es el siguiente:

Novecientos noventa y nueve (999) hallazgos, los cuales tienen 556 acciones vencidas actividades en cabeza de los diferentes Alcaldes Locales, sobre estos se identificaron 389 acciones cumplidas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

LOCALIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD DE HALLAZGOS	TOTAL DE ACCIONES	ACCIONES CUMPLIDAS	ACCIONES CON AVANCE	ACCIONES VENCIDAS	CERRADAS POR LA CONTRALORIA	ACCIONES PENDIENTES DE VENCIMIENTO
1	USAQUEN	56	56	22	46	46	0	10
2	CHAPINERO	39	39	20	20	20	0	19
3	SANTAFE	49	49	1	14	38	0	11
4	SAN CRISTOBAL	71	71	57	57	57	57	14
5	USME	50	50	0	7	7	0	43
6	TUNJUELITO	13	13	0	1	1	0	12
7	BOSA	39	39	1	7	19	0	20
8	KENNEDY	37	37	21	30	30	0	7
9	FONTIBON	23	23	6	15	15	0	8
10	ENGATIVA	75	75	34	35	35	34	40
11	SUBA	22	22	6	9	9	0	13
12	BARRIOS UNIDOS	109	109	93	95	95	92	14
13	TEUSAQUILLO	46	46	21	5	26	0	20
14	MARTIRES	43	43	24	26	26	21	17
15	ANTONIO NARIÑO	38	38	8	11	11	0	27
16	PUENTE ARANDA	75	75	6	11	11	0	64
17	CANDELARIA	32	32	2	7	7	0	25
18	RAFAEL URIBE URIBE	72	72	58	59	59	0	13
19	CIUDAD BOLIVAR	44	44	7	11	38	0	6
20	SUMAPAZ	66	66	2	2	6	0	60
TOTALES		999	999	389	468	556	204	443

De la anterior tabla se puede observar el estado de las actividades que se reflejan en el Plan de Mejoramiento y están contenidas en cuatro grupos así:

Primer Grupo:

De las actividades previstas en los Planes de Mejoramiento de las localidades, se cumplieron trescientos ochenta y nueve (389) acciones, en el primer semestre, el cual corresponde al 38,94% del total de hallazgos presentados por la Contraloría de Bogotá.

Segundo Grupo:

Acciones con avance: Cuatrocientas sesenta y ocho (468)

En relación con estas actividades, todas de ellas presentan avances significativos de las acciones propuestas, y su cumplimiento depende de la aclaración de la actividad propuesta y/o unidad de medida, por parte de sus responsables, quedando en algunas concluir su acción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tercer Grupo:

Acciones vencidas: quinientas cincuenta y seis (556)

Sobre estas actividades, se observó que solo se ha realizado avance en 468 acciones, se realizó cierre definitivo por parte de las Contralorías locales a 204 hallazgos que

corresponde al 36,69% de los hallazgos vencidos. Acciones no cumplidas 88 vencidas, que es el 15,83%.

Cuarto Grupo:

Acciones Pendientes por vencimiento: Cuatrocientos cuarenta y tres (443)

Sobre estas actividades, su seguimiento y avance, se reflejarán en el próximo semestre y algunas en el primer semestre del próximo año.

ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

Usaquén. Se observa que los temas de hallazgos son: En la recuperación y cesión de espacio público, protección de los cerros orientales para verificación sobre infracciones urbanísticas, demoliciones y sellamientos. Ejecuciones fiscales Depurar multas con las áreas de normativa y jurídica con contabilidad. Toma física de inventarios de los bienes de la Alcaldía. Realizar conciliaciones con el área de almacén y contabilidad en las cuentas de terceros (comodatos). La falta de seguimiento en la ejecución de los contratos. La información no confiable en la cuenta del balance social enviada a la contraloría. Depuración en las cuentas contables. Falta de planeación para realizar los proyectos de inversión (anulación de varios CDPs), Depuración de las cuentas de obligaciones por pagar con vigencias anteriores al año 2010.

Chapinero. Se observa que los temas de hallazgos son: La unificación de la información presentada a la Contraloría, en los diferentes formatos no coincide. Seguimiento a las licencias de construcción en la localidad. Cumplimiento en las metas del plan de desarrollo, el cumplimiento de los registros en el aplicativo de Seplan. Foliación adecuada en los documentos. Manejo de la caja menor en cuanto el reembolso de las cuenta. Revisión de las cuentas reciprocas. Conciliación de las cuentas entre contabilidad y almacén.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Santa fe. Se observa que los temas de hallazgos son: En la recuperación y cesión de espacio público, protección de los cerros orientales para verificación sobre infracciones urbanísticas, demoliciones y sellamientos. Seguimiento a los Registro contable, ocupaciones ilegales, Licencia de construcción. Seguimiento de metas al plan de desarrollo, cobro de cartera de obligaciones por pagar, presentación de informes a la contraloría la cuenta de propiedad planta y equipo sobre valorada, falta de seguimiento a la ejecución de la inversión. Falta de seguimiento a los contratos, falta de soportes de los contratos para evidenciar la ejecución tanto técnica como financiera, falta de una adecuada planeación de los contratos. No cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local y la no ejecución de los proyectos de inversión dentro de la misma vigencia. Falta de inventarios. Depurar las cuentas de beneficio y uso público. Revisar la manera como se establece la cláusula de pagos en los contratos.

San Cristóbal. Se observa que los temas de hallazgos son: Formulación de los proyectos, soportes de la información de los contratos seguimiento de la contratación, en los convenios de asociación los soportes de la cofinanciación y desglosar en productos de beneficio para la comunidad y no sea representado en gastos de funcionamiento. Seguimiento a los productos que se entregan en los contratos, para realizar los pagos, inconsistencia en los formatos presentados a la contraloría en temas ambientales, conciliación de las cuentas de orden entre contabilidad y jurídica, depuración de las cuentas de terceros depurar con contabilidad y almacén, Diligenciamiento de los procesos la revisión de los soportes, Liquidación de los contratos dentro de los términos establecidos, es la única localidad que no cuenta con hallazgos vencidos y que ya se encuentran cerrados por parte de la Contraloría, pero que actualmente tiene 14 para vencer en el segundo semestre de esta vigencia.

Usme. Se observa que los temas de hallazgos son: Conciliación del área normativa y jurídica con contabilidad sobre multas, demoliciones pendientes sin ejecutar, hacer seguimiento a las licencias de construcción, Liquidaciones de las obligaciones por pagar.

Tunjuelito. Se observa que los temas de hallazgos son: Cumplimiento de los contratos en cuanto seguimiento e informes, falta de seguimiento en la ejecución, verificación del producto y realizar el ingreso correspondiente al almacén. Cumplir con el total de los requisitos para pago. Duplicidad de documentos soportes dentro de la carpeta único expediente, Conciliación entre área jurídica y normativa con contabilidad, en temas de multas y cuentas de orden.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bosa. Se observa que los temas de hallazgos son: Cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, información contable para informes Conciliación entre área jurídica y normativa con contabilidad, en temas de multas y cuentas de orden, obligaciones por pagar, toma física de inventarios para consolidar entre almacén y contabilidad. Falencias en el seguimiento de los contratos por parte de los supervisores, así como del diligenciamiento de los formatos. Liquidación de contratos archivo documental, demora en las liquidaciones. Registro de los aplicativos SAI y limay no ha hecho.

Kennedy. Se observa que los temas de hallazgos son: Fortalecer los estudios de mercado y la formulación de los proyectos, deficiencia en los seguimientos de los contratos, la presentación de los informes presenta errores, depuración de las cuentas contables en el tema de ejecuciones fiscales multas entre las áreas de contabilidad y normatividad y jurídica. Falta de Inventarios Depuración de las obligaciones por pagar, en los convenios de asociación dejar explícita la contrapartida. Recuperación del espacio público, Fortalecer al grupo de supervisores e interventores para el realizar un buen seguimiento de los contratos. Falta de ejecución en la misma vigencia. Realizar las liquidaciones dentro de los tiempos establecidos y solicitar a tiempo los actos administrativos de prórroga y otro sí. Que se realicen los comités de contratación y cumpla la función, se cumpla con la designación de comité evaluador para los diferentes procesos.

Fontibón. Se observa que los temas de hallazgos son: Seguimiento a las licencias de construcción aprobadas por la curaduría, conciliación entre contabilidad, verificación de los bienes de uso público, Dar aplicabilidad a la Resolución 001 de 2001 para el almacén, recuperación del espacio público, el buen seguimiento a los contratos.

Engativá. Se observa que los temas de hallazgos son: Falta diligenciar bien los formatos establecidos por la Contraloría, falta de protección de los humedales, seguimiento a las licencias de construcción, depuración de las cuentas, mejorar los estudios previos con los puntos principales de acuerdo como lo estipula la Ley. Realizar buenos seguimientos a la ejecución de los contratos, cumplir con el lleno de requisitos precontractuales para realizar las minutas, tema ambiental realizar con idoneidad. Inventarios conciliación entre contabilidad y almacén, conciliación entre las áreas de contabilidad y normativa y jurídica, falta de inventarios. Depurar las cuentas contables a través del comité de sostenibilidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Suba. Se observa que los temas de hallazgos son: Depuraciones contables entre almacén y contabilidad, falta depuración de las cuentas de orden entre contabilidad y área normativa y jurídica. Depurar la cuenta de amortizaciones, depuración de las cuentas entre contabilidad y almacén, manejo de los anticipos en los contratos, toma de inventarios unificarlos en el aplicativo Sicapital. Falta de saneamiento y depuración contable. Falta de seguimiento a los contratos. Depurar las cuentas en cuanto al tema de construcción, la participación de los miembros del comité de contratación cumpla con la función, soportes de los fenecimientos de cuentas por pagar.

Barrios Unidos. Se observa que los temas de hallazgos son: Seguimiento a las licencias de construcción. No realizar la ejecución de los proyectos en la vigencia. Falta de cumplimiento de las metas. Seguimiento de las licencias de construcción, conciliación y depuración de las cuentas con el área de jurídica. No se realizan las liquidaciones. Justificación de modificaciones contractuales, realizar buenos estudios previos de acuerdo a la Ley.

Teusaquillo. Se observa que los temas de hallazgos son: Depurar la información contable con la información reportada por las Oficinas Asesoras de Jurídica y de Obras mensualmente. Constituir la provisión de cartera de las deudas de difícil cobro e igualmente iniciar las acciones por intermedio del comité de sostenibilidad. Continuar la depuración contable de inventarios teniendo como base el inventario físico realizado y los instructivos y trabajo con Secretaria de Gobierno y el equipo de sistemas del programa SICAPITAL, SAI-SAE, en labor coordinada entre Contabilidad y Almacén. Continuar la depuración contable de Bienes de Beneficio y Uso Público realizando una revisión exhaustiva con los soportes idóneos que originaron los registros contables, a fin de efectuar el proceso de amortización real a las Redes Terrestres y Parques Recreacionales. Realizar Vigilancia y Control a la obra realizada en virtud de la Licencia de Construcción. Realizar el control y revisión de las Actuaciones Administrativas respecto al Régimen de Obras y Urbanismo.

Los Mártires. Se observa que los temas de hallazgos son: Falta de seguimiento a los contratos. Depuración contable entre el área de contabilidad y la coordinación normativa y jurídica Local en tema de ejecuciones fiscales. Falta conciliación mensual frente al reporte de SIVICOF y los recaudos reportados por la Dirección Distrital de Tesorería.

Antonio Nariño. Se observa que los temas de hallazgos son: Cobro de la cartera de plaza de mercado. Depuración de las obligaciones por pagar. Seguimiento a las licencias de construcción. Falta de inventarios físico para la conciliación de cuentas con

contabilidad. Entrega de los bienes en comodato. No realizar la ejecución de los proyectos en la vigencia, incumplimiento de las metas del plan de desarrollo Local. Conciliación de las áreas de contabilidad y almacén en las cuentas de inventario. Reporte de los informes ambientales de forma adecuada a la Contraloría. Falta de control a la supervisión e interventoría.

Puente Aranda. Se observa que los temas de hallazgos son: Depuración en las obligaciones por pagar. Falta de inventarios físico depurado con contabilidad e incluirlo al aplicativo de inventarios para cruce correspondiente. No realizar la ejecución de los proyectos dentro de la misma vigencia. No se reporta a contabilidad las obras terminadas. Falta de supervisión e interventoría adecuada. Revisión de la documentación presentada por parte de los contratistas para la realización del contrato, que sean idóneos.

La Candelaria. Se observa que los temas de hallazgos son: Falta de recuperación de cartera. Depuración de la cuenta de bienes de beneficio y uso público. Falta de registro de las obras construidas en la contabilidad. Soportar muy bien los estudios de mercado realizados para la formulación de los estudios previos, revisar la idoneidad del equipo ejecutor del proyecto. Realizar en forma adecuada la supervisión e Interventoría. Realizar inicio de contratos al tiempo con la interventoría. Falta la liberación de saldos realizados por las liquidaciones. Cuidado con las certificaciones de idoneidad. Incumplimiento de las metas ambientales. Realizar comités de inventarios para dar de baja a los elementos. Depuración de las obligaciones por pagar. Cumplir con las metas y la ejecución en la misma vigencia. Conciliación entre el área de contabilidad y la coordinación normativa y jurídica en ejecuciones fiscales. Falta de inventarios.

Rafael Uribe Uribe. Se observa que los temas de hallazgos son: Informes del balance social no son confiables. Falta de avance en las metas proyectadas en el plan de desarrollo. Seguimiento a las licencias de construcción. No realizar la ejecución de los proyectos en la vigencia. Depuración y conciliación entre contabilidad y almacén. Realizar un buen seguimiento a la ejecución de los contratos soportes de la ejecución sustentados. Falta de campañas de ahorro del consumo en los servicios públicos. Falta de organización de los archivos documentales de la carpeta contractual. No se reporta la información de la coordinación normativa y jurídica a contabilidad. Valoración de los bienes inmuebles propiedad del Fondo de Desarrollo Local. Pasar por el comité de contratación todos los estudios previos factibles de contratar. Depuración de las obligaciones por pagar. Realizar Inventarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Ciudad Bolívar. Se observa que los temas de hallazgos son: Depuración de las cuentas contables de orden con el área normativa y jurídica, y la depurar y conciliar la contabilidad. Depuración de las obligaciones por pagar. Seguimiento y control de las licencias de construcción. Falta de cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. No realizar la ejecución de los proyectos en la vigencia. Presentación de los informes a la Contraloría de forma oportuna. Seguimiento a las respuestas de los derechos de petición. Falta de toma física de inventarios. Deficiencia al realizar las supervisiones e interventorías.

Sumapaz. Se observa que los temas de hallazgos son: Falta de seguimiento a la contratación en forma adecuada. Realizar las liquidaciones en el tiempo establecido y revisar saldos a favor. Depurar las obligaciones por pagar, no realizar la ejecución de los proyectos en la vigencia, cumplimiento de las metas. Justificación de modificaciones contractuales, falta de realizar una buena planeación en los estudios previos de acuerdo con la Ley. Depuración de las cuentas de almacén y contabilidad. Depuración de la cuenta de bienes y uso público para el registro de las cuentas, realizar el comité de sostenibilidad. Depuración de las cuentas contables.

5. CONCLUSIONES.

El seguimiento al Plan de Mejoramiento realizado a corte 30 de junio de 2014, sobre novecientos noventa y nueve (999) hallazgos de las localidades, refleja quinientas cincuenta y seis (556) actividades vencidas y se cumplieron trescientas ochenta nueve (389) acciones, en el primer semestre, la cual corresponde al 38,94% del total de los hallazgos presentados, se realizó avance en 468 acciones, y cierre definitivo por parte de las Contralorías locales a 204 hallazgos que corresponde al 36,69% de los hallazgos vencidos. Acciones vencidas no cumplidas 88, que es el 15,83%. Acciones Pendientes por vencimiento Cuatrocientas cuarenta y tres (443), Sobre estas actividades, su seguimiento y avance, se reflejarán en el próximo semestre y algunas en el primer semestre del próximo año.

Se observa que por parte de sus responsables la omisión de seguimiento y/o avances. Así mismo, total de las acciones propuestas no se cumplieron durante el primer semestre de 2014, solamente se le dio cumplimiento a 389 de las 556 propuestas y avance a 468.

Se observan debilidades en la construcción del plan de mejoramiento en las localidades, en razón a que no se hace de manera colectiva, sino que las acciones planteadas corresponden al alcance del área sin que se involucren todas las dependencias de acuerdo con la responsabilidad que les asiste, en la formulación y ejecución de las acciones de mejora para que estas se generen de manera completa y sean efectivas.

Se evidencia falta de seguimiento oportuno al interior de las dependencias en ejercicio del autocontrol, el seguimiento general en el formato establecido por la Contraloría de Bogotá – Formato CB-0402 – Plan de Mejoramiento, así como debilidades en la sustentación que evidencien el cumplimiento de la acción.

Falta fortalecimiento en las áreas de contabilidad, almacén y Jurídica para las conciliaciones y depuraciones contables. En el área del Fondo de Desarrollo Local fortalecer los procesos de contratación y cumplir los procedimientos establecidos por la contratación.

6. RECOMENDACIONES

Al señor Secretario de Gobierno, solicitar a los responsables del cumplimiento de las acciones previstas en los Planes de mejoramiento suscrito entre localidades con la Contraloría de Bogotá, definir e implementar los controles internos que permitan realizar de forma eficiente la revisión y el seguimiento a las actividades de las acciones de mejora propuestas, con el fin de cumplir los Planes, conforme a lo exigido por la Contraloría de Bogotá.

Al señor Secretario de Gobierno, solicitar a los responsables de los hallazgos vencidos, por vencer, y a los que presentaron avances, realicen el respectivo análisis a las acciones de mejora y las actividades que aún se encuentran incumplidas, con el fin de determinar su pertinencia frente al hallazgo y su oportunidad en su cumplimiento, y de ser necesario su ajuste o replanteamiento por parte de los responsables, adelantar la solicitud formal ante los Alcaldes Locales como formuladores de los Planes de mejoramiento con lo establecido en el Capítulo V de la Resolución 3 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, solicitar la respectiva modificación.

Construir el plan de mejoramiento de manera articulada entre todas las áreas involucradas en la superación de los hallazgos, definir de manera clara cada una de las actividades que se requieran para corregir o prevenir las situaciones planteadas por la Contraloría, así como el responsable de cada una de ellas, evitando dejar actividades inconclusas y más de un responsable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Finalmente, les recordamos que la Contraloría de Bogotá D.C. podrá imponer o solicitar a la autoridad competente la aplicación de sanciones a los responsables por el incumplimiento del plan de mejoramiento, al igual que la inobservancia en los aspectos de presentación, forma, términos y contenido establecidos en la Resolución Reglamentaria 003 del 14 de Enero de 2014, de la Contraloría Distrital de Bogotá, en su capítulo VII art. 13.

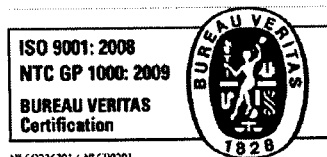
Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Claudia Forero 

Revisó/Aprobó: Lilliana María Acuña Noguera.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA

